

SECRETARÍA DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE NARIÑO-ANTIOQUIA.

ASI QUEDA LA LIQUIDACIÓN DE LAS COSTAS EN EL PRESENTE PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO DONDE ES DEMANDANTE BANCOLOMBIA, DEMANDADO GUSTAVO DÁVILA PÉREZ, RADICADO NRO. 2020-00023-00.

Las costas del proceso quedarán así:

Agencias en derecho el equivalente al 10% de las

| | | |
|--|----|---------------|
| Pretensiones solicitadas en la demanda 55.323.921.35 | \$ | 5.532.392.135 |
| Certificado Cámara de Comercio. Fls. 28,29 | \$ | 4.800.00 |
| Recibo certificado enviamos – Notificación personal. Nral. | | |
| 9 índice electrónico. | \$ | 21.400.00 |
| Recibo certificado enviamos – Notificación X aviso. Nral. | | |
| 11 índice electrónico. | \$ | 21.400.00 |
| | | ----- |
| TOTAL: | \$ | 5.579.992.135 |

SON: CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS. CON 27/200.

Nariño-Antioquia, 20 de enero de 2021. En la misma fecha se pasa a la señora Jueza.


OSCAR HENAO GALLEGO
Secretario.

Firmado Por:

ANDREA ISABEL RAMIREZ BARBOSA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE NARIÑO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4fe42a8387b34195ec91c15333517cd0f62bec439e32391aa647c9604193eab1

Documento generado en 01/02/2021 08:26:48 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>